ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	APROBACIÓN DE PÓLIZAS		CÓDIGO: GJC-FT17	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

Póliza No.	18-44-101066858 – 18-40-101045702 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha Expedición:	26/02/2020
Contrato:	TT-123-2020
Nombre del Contratista	EASYCLEAN G&E S.A.S.
Objeto del Contrato:	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería, servicios de recaudo de dineros y poda de árboles, en los inmuebles de propiedad de la Terminal de Transporte S.A. en aquellos que están bajo su administración y otros bienes que correspondan a la actividad comercial de la empresa.
Valor del Contrato	Tres mil cuatrocientos doce millones seiscientos sesenta mil ciento cuarenta y dos pesos ($3.412.660.142), valor que incluye IVA y todos los impuestos y/o gastos que se generen para el desarrollo normal del contrato
Plazo de Ejecución	Doce (12) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Garantía única	El CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, garantía única otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos, en las vigencias que se describen a continuación: **1. Cumplimiento**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **2. Calidad del servicio**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. 3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. **4. Responsabilidad civil extracontractual:** Su cuantía será equivalente a cuatro mil cuatrocientos ochenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (4480 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

Condiciones otorgadas:	ENTRE ENTIDADES:		ESTATALES		
	RIESGO	PORCENTAJE	VALOR	DEL	AL
	Cumplimiento	20%	$682.532028.40	25/02/2020	25/08/2021
	Calidad de los bienes	20%	$682.532028.40	25/02/2020	25/08/2021
	Pago de salarios y prestaciones	10%	$341.266.014.20	25/02/2020	25/02/2024
	Responsabilidad civil extracontractual	4480 SMMLV	$3.932.557.440	25/02/2020	25/02/2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	APROBACIÓN DE PÓLIZAS		CÓDIGO: GJC-FT17	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones exigidas procedemos a realizar la aprobación de la garantía única como requisito de ejecución del contrato en comento, aprobada el 27 de febrero de 2020.

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Reviso: Profesional IV – Subgerencia Jurídica.